

TALLER PARA LA COORDINACIÓN ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO (CGE) Y LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO (FGE)

**FORMULARIO PARA RECOPIRAR SUGERENCIAS DE COORDINACIÓN EFECTIVA ENTRE LA CGE Y LA FGE.
GUAYAQUIL 6 AL 8 DE ABRIL DE 2009.**

1. **OBJETIVO:** Contar con una Guía de Coordinación Interinstitucional consensuada entre la Contraloría General del Estado (CGE) y la Fiscalía General del Estado (FGE), a fin de lograr mayor eficacia en la aplicación de la justicia y evitar la impunidad.
2. **METODOLOGÍA:** Durante el desarrollo de los trabajos en grupo, los participantes intercambiarán opiniones sobre las estrategias y las acciones que una vez aplicadas, pueden contribuir para la coordinación interinstitucional que permita alcanzar el objetivo antes señalado y cumplir los principios establecidos en los artículos 168 y 169 de la Constitución de la República. Para facilitar su tabulación y análisis, el relator del grupo resumirá en el formulario que consta a continuación, los criterios emitidos por los participantes, sin perjuicio de realizar los cambios que estime necesarios para su mejor aplicación.
3. **UTILIZACIÓN DEL FORMULARIO:** Favor llenar el formulario considerando las siguientes sugerencias:
 - a. Completar la información utilizando preferentemente la computadora o escribir con letra legible;
 - b. En las columnas SI y No escribir el número de personas que decidieron por cada una de esas alternativas. El total de las dos columnas deberá ser igual al número de participantes en el grupo de trabajo; y,
 - c. En la columna de comentarios/observaciones escribir los principales argumentos legales y técnicos de los participantes para decidir por las opciones SI y NO, así como sugerencias propuestas.
4. **COORDINACIONES INSTITUCIONALES:** Para llenar el formulario se debe considerar que en la CGE y en la FGE se crearán coordinaciones para tratar la relación entre auditores y fiscales durante el proceso de la auditoría y en las etapas preprocesales y procesales penales. En las demás provincias, excepto Pichincha, la coordinación se realizará a través de los fiscales designados específicamente para este propósito y los funcionarios que designe la CGE.

5. FORMULARIO PARA TABULAR LAS SUGERENCIAS

I. DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORIA DE LA FGE

N°	DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DE COORDINACIÓN	SI	NO	COMENTARIOS/OBSERVACIONES
1	Consideran que la coordinación entre los auditores y fiscales debe realizarse cuando el equipo de auditores ha identificado el hecho que genera la presunción de responsabilidad penal y con la ayuda de abogados y otros especialistas han recopilado la evidencia, debiendo tratarse esta reunión informalmente?			
2	De ser positiva la respuesta anterior, esta coordinación se realizará para evaluar la tipificación del delito y las evidencias recopiladas así como para determinar las que faltarían para lograr una eficaz investigación?			
3	Estiman que el Coordinador de la CGE debe comunicar al de la FGE que se ha emitido el informe con indicios de responsabilidad señalando los nombres, direcciones electrónicas y números de teléfono de los funcionarios que participaron en la auditoría?			

II. DURANTE LAS ETAPAS PREPROCESALES Y PROCESALES PENALES

N°	DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DE COORDINACIÓN	SI	NO	COMENTARIOS/OBSERVACIONES
4	Consideran que el Coordinador de la FGE debe facilitar una reunión inicial obligatoria entre el o los fiscales asignados para que dirijan la investigación preprocesal y procesal penal con base en los informes con presunción de responsabilidad penal emitidos por la CGE, y los auditores y demás funcionarios de la CGE que participaron en la auditoría para, entre otros aspectos, analizar el contenido del informe y las características de las evidencias recopiladas, a fin de que el Fiscal conozca con facilidad todos los elementos que originaron los indicios de responsabilidad penal y las evidencias que le sustentan, a fin de que pueda establecer con objetivamente y con oportunidad las acciones a seguir dentro de sus competencias?.			
	Considera que los auditores y demás funcionarios de la CGE que participaron en la auditoría deben mantener comunicación permanente con los fiscales asignados para la investigación, durante la siguientes fases:			
	a) La indagación previa para aclarar datos sobre el contenido del informe y de las evidencias?			



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

2009



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

CODIGO 4.1.01

TALLER: COORDINACIÓN ENTRE LA FISCALÍA Y LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

LUGAR: DIRECCIÓN REGIONAL 1
GRUPO: FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA Y FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
FECHA: 6 AL 8 DE ABRIL DE 2009

DIAS	TEMAS	RESPONSABLE
LUNES 6 08H00 a 08H20 08H20 a 08H40 09H40 a 09H20 09H20 a 11H00 11H00 11H15 11H15 a 13H00 13H00 a 14H00 14H00 a 17H00	<ul style="list-style-type: none"> > REGISTRO DE PARTICIPANTES > INAUGURACIÓN > NARRACIÓN DE EXPERIENCIAS DE TRABAJO ENTRE AUDITORES Y FISCALES > EL PROCESO DE AUDITORÍA Y SU RELACIÓN CON LOS INDICIOS DE RESPONSABILIDAD PENAL > RECESO > TRÁMITE DE LOS INDICIOS DE RESPONSABILIDADES PENALES DETERMINADOS EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA > RECESO > GRUPOS DE TRABAJO > EL PROCESO DE LA AUDITORÍA Y SU RELACIÓN CON LOS INDICIOS DE RESPONSABILIDAD PENAL 	COORDINADOR ADMINISTRATIVO C.G.E DIRECTOR REGIONAL 1 FISCAL PROVINCIAL DEL GUAYAS PARTICIPANTES EC. LUCIANO TITUAÑA DR. WILSON VALLEJO EC. LUCIANO TITUAÑA DR. WILSON VALLEJO DR. JORGE MOLINA
MARTES 7 08H a 11H00 11H00 a 11H15 11H15 a 13H00 13H00 a 14H00 14H00 a 16H30 16H30 a 17H00	<ul style="list-style-type: none"> > DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA > RECESO > GESTIÓN DE LA FISCALÍA EN LAS FASES PROCESAL Y PROCESAL PENAL > RECESO > ROL DE LOS AUDITORES EN LA FASE PROCESAL Y PROCESAL PENAL > CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO Y EXPLICACIÓN DE METODOLOGÍA 	DR. MIGUEL JURADO DR. JORGE CANO DR. JORGE CANO DR. JORGE MOLINA
MIÉRCOLES 8 08H00 a 11H00 11H00 a 11H15 11H00 a 12H00 12H00 a 13H00 13H00 a 14H00 14H00 a 15H30 15H30 a 16H00 16H00 a 17H00	<ul style="list-style-type: none"> > GRUPOS DE TRABAJO: INFORMES EMITIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO E INVESTIGACIÓN POR PARTE DE LA FISCALÍA > RECESO > GRUPOS DE TRABAJO: CONTINUACIÓN > SESIÓN PLENARIA > RECESO > FINALIZACIÓN DE LA PLENARIA > LINEAMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL > CLAUSURA 	DR. JORGE MOLINA ABOG. JOSÉ CISNEROS CONTRALORÍA GENERAL FISCALÍA GENERAL DIRECTOR REGIONAL 1 FISCAL PROVINCIAL DEL GUAYAS

Vicente Hidrobo Rueda
EC. VICENTE HIDROBO RUEDA
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN



TALLER PARA LA COORDINACIÓN ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO (CGE) Y LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO (FGE)

INSTRUCTIVO PARA LOS GRUPOS DE TRABAJO RESPONSABLES DE ANALIZAR EL TRÁMITE DADO EN LA FGE A LOS INFORMES REMITIDOS POR LA CGE.

GUAYAQUIL 6 AL 8 DE ABRIL DE 2009.

- 1. OBJETIVO.** Los grupos de trabajo se organizan con el objeto de analizar el estado actual de las acciones seguidas por la FGE con base en los informes con presunciones de responsabilidad penal remitidos por la CGE, para establecer los procedimientos para lograr coordinación entre los Auditores y otros funcionarios de la CGE que elaboran y tramitan los informes, y los Fiscales que dirigen la investigación preprocesal y procesal penal con base en dichos informes, con el fin de contribuir a la aplicación de la justicia y evitar la impunidad.
- 2. PARTICIPANTES:** En los grupos de trabajo participarán auditores y otros funcionarios de la CGE que participaron en la elaboración y tramitación de los informes y los agentes fiscales que están a cargo de la investigación preprocesal y procesal penal. De entre los auditores y los fiscales se designará un (a) relator (a) para que explique en las sesiones plenarias el trabajo realizado. Como moderadores participarán funcionarios de las dos instituciones designados por los responsables de la capacitación de la CGE y de la FGE.
- 3. METODOLOGÍA:** En el desarrollo de los grupos de trabajo, se realizarán las siguientes actividades mínimas:
 - a.** Los auditores y otros funcionarios de la CGE explicarán a los agentes fiscales los procedimientos seguidos para identificar los hechos que generaron la presunción de responsabilidad penal; los medios, fuentes, características, evaluaciones realizadas, asesoría jurídica, el control de calidad y demás procesos seguidos para la recopilación de las evidencias o pruebas así como para la elaboración de cada informe. Para tener éxito en esta actividad será necesario que los auditores revisen antes del taller los programas de trabajo, los papeles de trabajo (evidencias) y el respectivo informe;
 - b.** Los auditores y otros funcionarios de la CGE, entre ellos los de la Dirección de Patrocinio, realizarán las aclaraciones y explicaciones que sean necesarias para que los fiscales logren pleno conocimiento del trabajo efectuado hasta el envío de los informes a la FGE.
 - c.** Los fiscales, por su parte, explicarán las acciones realizadas a partir de la asignación de la denuncia (sorteo) con base en los informes de auditoría remitidos por la CGE hasta la situación actual; esto es, durante la indagación previa, instrucción fiscal y otras etapas que se haya seguido. En esta exposición los fiscales explicarán el tipo de apoyo recibido de parte de los auditores y el que requerirían para continuar con las siguientes etapas del proceso.

- d. Con base en las explicaciones de auditores y fiscales, cada grupo de trabajo elaborará un cronograma tentativo de las acciones por realizar a fin de que las etapas preprocesales y procesales penales se impulsen cumpliendo los principios que establecen los artículos 168 y 169 de la Constitución de la República, procurando la mayor eficiencia posible.
 - e. Para complementar el trabajo en grupo, el (la) relator (a) con la participación de todos los miembros y sobre la base de los puntos analizados en las exposiciones de auditores y fiscales, llenará la hoja de recopilación de criterios para la coordinación interinstitucional a fin de que sea uno de los elementos a exponer en la sesión plenaria. Copia de esta hoja será entregada al moderador de cada grupo de trabajo a fin de que sean tabulados los resultados y sirvan de insumo para la elaboración de la Guía Metodológica de la Coordinación entre la CGE y la FGE.
- 4. PRESENTACIÓN DE LAS RELATORÍAS:** Cada relator tendrá un tiempo máximo de Minutos para exponer sobre:
- a. La situación actual del proceso seguido en la FGE con base en el informe remitido por la CGE;
 - b. El nivel de apoyo que requerirá el fiscal por parte de los auditores para continuar con las fases pendientes y el estimado de tiempo requerido;
 - c. Sugerencias que la FGE formula a la CGE para facilitar una mejor comprensión de los informes y de sus evidencias así como las sugerencias que formula la CGE para que la FGE logre mayor efectividad; y,
 - d. Criterios para la coordinación efectiva entre la CGE y la FGE con base en la información recopilada en los formularios entregados para los trabajos en grupo, sin dejar fuera otros datos de interés que no consten en los formularios.
 - e. Otra información que estimen necesario presentar para conocimiento de las autoridades y de los funcionarios participantes.

RESUMEN DE LA REUNIÓN DEL MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO DE 2009:

- 1. Objetivo:** Establecer mecanismos de coordinación efectivo entre la Contraloría General del Estado (CGE) y la Fiscalía General del Estado (FGE)
- 2. Participantes:** Por la CGE: Vicente Hidrovo, Wilson Vallejo; Hugo Pérez y Ana Calderón; por la FGE, José Cisneros, Fernando Vega y Mario Andrade.
- 3. Lugar:** Dirección Nacional de Investigaciones.
- 4. Resoluciones:** Las principales resoluciones son las siguientes:
 - a** Los señores Wilson Vallejo y José Cisneros, con el apoyo de los funcionarios que participaron en la reunión y de otros que se estime necesario, hasta el 20 de febrero de 2009, prepararán los documentos técnicos y administrativos para que en la CGE y en la FGE se creen formalmente las unidades que se encarguen de ejecutar la coordinación. Se sugiere que esas instancias sean del más alto nivel jerárquico y con comunicación directa con la máxima autoridad de cada institución, y con competencia para asumir responsabilidades sin mayores procesos de consulta.
 - b** Que para lograr la coordinación efectiva es necesario elaborar un documento que establezca el proceso a seguir desde cada una de las instituciones. Este documento podría tener la siguiente estructura:
 - 1.1 Título:** Guía para la Coordinación entre la CGE y la FGE
 - 1.2 Antecedentes.** Para tratar del convenio, casos tramitados, justificar la coordinación.....
 - 1.3 Objetivos.** Lograr efectividad
 - 1.4 Alcance**
 - 1.5 Momentos de la Coordinación:** Durante el proceso de la auditoría; en la investigación preprocesal; en la fase procesal.....
 - 1.6 Estrategias para la coordinación:** Creación de unidades específicas para la coordinación (letra a de esta sección), ingreso específico de la documentación; numeración de los casos; explicación de los hallazgos y de las evidencias; acceso a las evidencias
 - 1.7 Documentación de la coordinación.** Ayudas memoria (como este documento); correos
 - 1.8 Indicadores para medir la eficacia y eficiencia de la coordinación.** Número de casos resueltos ...; tiempos...;
- 5. Próximos talleres:** Se sugiere que en los próximos talleres que se realizarán en provincias se valide la guía y, además de los aspectos generales de la coordinación, se traten casos específicos con la participación de auditores y fiscales a fin de que se ponga en práctica el proceso de coordinación y se trate de que el resultado sea el inicio de acciones por parte de los fiscales y que los auditores tomen nota de los puntos que afectan la comprensión de sus informes y evidencias.

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Y FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

TALLER PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EFECTIVA

GUAYAQUIL 6 AL 8 DE ABRIL DE 2009

1. **ANTECEDENTES.** Con fecha 15 de mayo de 2008, el Contralor General del Estado Abogado Carlos Pólit Faggioni, y el Fiscal General del Estado Doctor Washington Pesántez Muñoz, firmaron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de *"(...) establecer los procedimientos para el tratamiento, conocimiento y trámite oportuno y pertinente de las denuncias penales presentadas por la Contraloría General del Estado, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales (...) a la Fiscalía General del Estado, observando en todo momento las garantías básicas del debido proceso, originando para ello una eficiente y eficaz coordinación de actividades..."*
2. **OBJETIVO GENERAL.** Evitar la corrupción y la impunidad, a través del establecimiento de mecanismos prácticos de coordinación de las acciones de control posterior y de investigación preprocesal y procesal penal, que les corresponde a la Contraloría General del Estado (CGE) y la Fiscalía General del Estado (FGE), respectivamente.
3. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Son objetivos específicos del Taller:
 - a. Lograr la comprensión de las disposiciones legales, atribuciones, responsabilidades, procesos y productos que compete a las dos instituciones;
 - b. Contar con lineamientos acordados por escrito, para aplicar la coordinación interinstitucional;
 - c. Establecer las estrategias y el cronograma de las acciones a seguir en las fases preprocesal y procesal penal que está llevando la FGE con base en los informes remitidos por la CGE, para determinar el grado de participación que tendrán los auditores y otros funcionarios que participaron en su elaboración.
4. **PARTICIPANTES:** En el taller participarán funcionarios de la CGE que intervinieron en la elaboración de los informes de auditoría que fueron remitidos a la FGE, funcionarios de la FGE que están a cargo de la investigación preprocesal y procesal penal con base en los referidos informes, y otros funcionarios que determinen las autoridades de las dos instituciones, cuyo número no superará las cincuenta personas.
5. **METODOLOGÍA:** El taller se desarrollará en dos segmentos. El primero mediante sesiones plenarias destinadas al análisis técnico y legal de las atribuciones y competencias de las dos instituciones. El segundo, mediante grupos de trabajo para: conocer los procedimientos utilizados por los auditores en recopilación de las evidencias (pruebas); determinar el estado en que se encuentran las investigaciones de los fiscales; y, establecer el cronograma de las acciones que corresponde ejecutar a los funcionarios de las dos instituciones.
6. **RESPONSABILIDADES:** Cada entidad es responsable de seleccionar los conferencistas así como los auditores y fiscales que participarán en el taller. La CGE se responsabilizará de los asuntos logísticos y tecnológicos.

7. **CERTIFICADO:** Los participantes que asistan en todas las sesiones planificadas, tendrán un certificado de asistencia, emitido de manera conjunta por las direcciones de capacitación de las dos instituciones.
8. **PRODUCTOS:** Como resultado del taller se obtendrán los siguientes productos tangibles, además de la actitud de coordinación que se logrará entre los participantes:
- Un cronograma con el señalamiento del número de caso, el nombre con el que se identificará, el fiscal responsable, las acciones a seguir en el proceso, y las fechas previstas para su ejecución; y,
 - Una Guía de coordinación interinstitucional.

9. **PROGRAMA DETALLADO:**

TALLER: PARA LA COORDINACIÓN EFECTIVA ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Y LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO		
6 DE ABRIL		
08H00 A 08H20	REGISTRO DE PARTICIPANTES	CONTRALORÍA GENERAL
08:20-08:40	INAUGURACIÓN	DIRECTOR REGIONAL DE LA CONTRALORÍA FISCAL PROVINCIAL GUAYAS
08:40-09:20	NARRACIÓN DE EXPERIENCIAS DE TRABAJO ENTRE AUDITORES Y FISCALES	PARTICIPANTES
09H20 A 11H00	EL PROCESO DE LA AUDITORÍA Y SU RELACIÓN CON LOS INDICIOS DE RESPONSABILIDAD PENAL	CONTRALORÍA GENERAL
11H15 A 13H00	TRÁMITE DE LOS INDICIOS DE RESPONSABILIDADES PENAL DETERMINADOS EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA	CONTRALORÍA GENERAL
14H00 A 17H00	GRUPOS DE TRABAJO; TEMA: EL PROCESO DE LA AUDITORÍA Y SU RELACIÓN CON LOS INDICIOS DE RESPONSABILIDAD PENAL	CONTRALORÍA GENERAL
7 DE ABRIL		
08H00 A 11H00	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
11H15 A 13H00	GESTIÓN DE LA FISCALÍA EN LAS FASES PREPROCESAL Y PROCESAL PENAL.	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

14H00 A 16H30	ROL DE LOS AUDITORES EN LAS FASES PREPROCESAL Y PROCESAL PENAL	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
16:30 A 17:00	CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO Y EXPLICACIÓN DE METODOLOGÍA	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
8 DE ABRIL		
08H00 A 11H00	GRUPOS DE TRABAJO: INFORMES EMITIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO E INVESTIGACIÓN POR PARTE DE LA FISCALÍA	CONTRALORÍA GENERAL FISCALÍA GENERAL
11H15 A 12H00	GRUPOS DE TRABAJO (CONTINUACIÓN)	CONTRALORÍA GENERAL FISCALÍA GENERAL
12H00 A 13H00	SESIÓN PLENARIA No. 2 (INICIACIÓN)	
14H00 A 15H30	SESIÓN PLENARIA No. 2 (TERMINACIÓN)	CONTRALORÍA GENERAL FISCALÍA GENERAL
15:30 A 16:00	LINEAMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	CONTRALORÍA GENERAL FISCALÍA GENERAL